RESOLUCION DA Nº 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET), LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CUYO N° DE ID ES EL 229691.-------

Asunción, 06 MAR. 2012

VISTOS: El Memorándum COC/DP Nº 18 de fecha 05 de marzo de 2.012, elevado por la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo; y

El Acta del Comité de Evaluación N° 001/2.012, de los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 17, de fecha 03 de febrero del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 01/2.012 – Contratación de Servicios Publicitarios para la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).

CONSIDERANDO: Que, en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (Sesión Pública Virtual), ha presentado la Oferta más baja la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., según Acta de fecha 24 de febrero del año en curso.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y, en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentaciones.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 01/2.012, donde manifiesta, entre otras, que la oferta presentada por la firma DINAM PUBLICIDAD S.R.L. NO CUMPLE con la presentación de la

Ezequiel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET), LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CUYO N° DE ID ES EL 229691.-------

documentación básica de carácter sustancial, motivo por el cual, la oferta de esa empresa fue desestimada, y se pasó a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa BRICK S.A., concluyéndose que la misma se ajusta plenamente a los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y, sugiere la adjudicación a la empresa BRICK S.A., por un monto total mínimo de G. 1.125.000.000, (Guaraníes Un Mil Ciento Veinte y Cinco Millones) y un monto máximo de G. 2.250.000.000, (Guaraníes Dos Mil Doscientos Cincuenta Millones), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/2.003, el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de

Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET), LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CUYO N° DE ID ES EL 229691.-------

ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2.005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2.012, en su Art. 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC), así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello, conforme lo dispone la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003, y demás disposiciones vigentes.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET), LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CUYO Nº DE ID ES EL 229691.-------

Art. 1º.- ***Aprobar*** el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2.012 **"Contratación de Servicios Publicitarios para la Subsecretaría de Estado de Tributación"**, y, en consecuencia ***adjudicar*** el presente llamado **a la empresa BRICK S.A.**, por un monto total mínimo de G. 1.125.000.000, (Guaraníes Un Mil Ciento Veinte y Cinco Millones) y un monto máximo de G. 2.250.000.000, (Guaraníes Dos Mil Doscientos Cincuenta Millones), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2.012 y los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2.013, se encuentran supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a dicho año.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Apoyo
DIRECCIÓN

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
DIRECTOR DE APOYO